

DECRETO DE ALCALDIA N° 1532

ZAPALLAR, 23 JUL 2020

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1.199/2020 de fecha 20 de Mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO

• Carta de solicitud de práctica laboral carrera Técnico en Construcción, emitido por la Coordinadora Central de Prácticas, Sra. María José Pino Pérez.

DECRETO:

1° **RATIFIQUESE Y AUTORICESE PRACTICA PROFESIONAL** para el Alumno **YERCO NICOLAS URRUTIA AHUMADA**, Cédula Nacional de Identidad N° Técnico en Construcción.

Dicha práctica regirá desde el 06 de Julio de 2020 hasta el 01 de Septiembre de 2020, la que se llevará a efecto de lunes a viernes, y se realizará en la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación Municipal. La supervisión de la práctica estará a cargo de la **Srta. Denisse Bernal Estay**.

2° A él (la) Alumno(a) en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de **\$80.000.-**, mensuales, **proporcionales a la jornada**, para gastos de locomoción y colación.

3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "Estudiantes en Práctica".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Dain  
Secretario Municipal



María José Pino Pérez  
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / RRHH / SEC / mtp

GR.M.